

PLIEGOS DE CONDICIONES

MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION”

**OBJETO: “VENTA DIRECTA DE UN BIEN INMUEBLE DE
PROPIEDAD DE MERCADOS DE ARMENIA S.A. –
MERCAR EN LIQUIDACION”**

LUGAR: ARMENIA
Km. 2 Vía a Montenegro

APERTURA: 9 de septiembre de 2010 HORA: 10:00 a.m.

CIERRE: 20 de septiembre de 2010 HORA: 2:00 p.m.

CONTENIDO

1.- ANTECEDENTES, CONDICIONES GENERALES.....	3
A. ANTECEDENTES.....	3
B. CONDICIONES GENERALES.....	3
2. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	6
3. DESCRIPCION DEL BIEN A VENDER Y PRECIO BASE	6
3.1 DESTINACION.....	6
3.2 CONDICIONES JURÍDICAS.....	6
3.3 IMPUESTOS	7
4. CONDICIONES COMERCIALES DE LA VENTA.....	7
4.1 FORMA DE PAGO.....	7
4.2 ARRAS DE RETRACTACIÓN.....	7
5. CONDICIONES DE LA OFERTA Y PROPUESTA	7
5.1 INVITACIÓN A OFERTAR.....	7
5.2 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS	8
5.3 APERTURA DE LAS PROPUESTAS	8
5.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	8
5.6. EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS OPORTUNAMENTE	11
5.7. ADJUDICACION.....	12
5.8. NOTIFICACIONES A ADJUDICADOS	12
6. CRONOGRAMA.....	12
7. GASTOS DE PARTICIPACION.....	12
8. ANEXOS.....	13
8.1 ESPECIFICACION LOTE E	13
8.2. PROPUESTA PARA COMPRA BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MERCADOS DE ARMENIA S.A. EN LIQUIDACION.....	15
8.3 MODELOS DOCUMENTOS.....	17

1.- ANTECEDENTES, CONDICIONES GENERALES

A. ANTECEDENTES

Que por disposición de Junta Directiva de MERCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN se aprobó que la misma se regiría por lo previsto en los estatutos y en lo no establecido en los mismos por lo reglado en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006 y demás normas concordantes que reglamentan el régimen de liquidación de las entidades públicas del orden nacional.

Que para la enajenación de activos de la empresa en liquidación, el artículo 30 del Decreto Ley 254 de 2000 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1105 de 2006 establece que los bienes a enajenar deben de ofrecerse a las entidades públicas con el fin de que estas expresen su voluntad de adquirir los mismos a título oneroso, publicación que debe de realizarse por un término de un mes.

Que el día 20 de Mayo de 2010 se publicó en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la resolución en donde se ofrecía a todas las entidades públicas los bienes inmuebles de propiedad de la empresa cerrándose el día 20 de Junio de 2010 sin que se presentaran postores.

Que en consecuencia el Gerente Liquidador procede en aplicación a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Ley 254 de 2000 modificado por el Artículo 17 de la Ley 1105 de 2006 realiza el ofrecimiento de bienes a terceros Artículo 31. Enajenación de activos a terceros, con criterio estrictamente comercial.

B. CONDICIONES GENERALES

OBJETO

Ofrecer a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en adquirir a título oneroso mediante la venta directa en sobre cerrado un bien inmueble de propiedad de Mercados de Armenia S.A MERCAR S.A. en liquidación.

CONDICIONES GENERALES

1. Tienen derecho a participar en la venta directa, por el sistema de sobre cerrado al mejor postor, toda persona natural con capacidad para contratar, mayor de edad, debidamente identificada; como también las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales debidamente representadas. Se exceptúa de este derecho las personas que se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley para contratar con el Estado.
2. Cualquier contrato que se derive del proceso de esta venta, estará sujeto a las normas consagradas en el derecho privado: Código Civil y Comercial y las que de forma especial se establezca en el pliego y que no sean contrarias a la ley.

3. Los pliegos de condiciones del presente proceso y sus anexos podrán consultarse en las oficinas del INCODER – Armenia, ubicadas en la Carrera 15 No. 7 – 28, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Central Mayorista de Armenia Km. 2 Vía Armenia – Montenegro, en la Gobernación del Quindío, en la Alcaldía Municipal de Armenia, en las Centrales de Abastos: Corabastos (Bogotá), Mercasa (Pereira), Surabastos (Neiva) y Cavasa (Calí) y en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. MERCAR EN LIQUIDACIÓN permitirá la visita al inmueble a las personas interesadas en su compra, durante el tiempo en que se encuentre abierto el proceso, siendo responsabilidad del comprador, comprobar las condiciones y estado en que se encuentra el inmueble, el cual se entregará en las condiciones en que se encuentran.
5. MERCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN se reserva el derecho de revocar la adjudicación de la venta, en los eventos en los cuales el proponente no haya cumplido con los requisitos y condiciones previamente establecidos. En este caso, la Empresa no asume responsabilidad alguna sobre los costos y/o gastos ocasionados respecto del bien a vender ni reconocerá indemnización alguna a los interesados.
6. Las propuestas se presentaran en sobre sellado dirigido a la Gerencia de Mercar S.A. en Liquidación y entregados en la Dirección Territorial del INCODER, debiendo identificarse así:

ASUNTO: “PROPUESTA PARA COMPRA DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MERCAR S.A. EN LIQUIDACION”

Señor
GERENTE
MERCADOS DE ARMENIA S.A. MERCAR EN LIQUIDACION
Carrera 15 No. 7 – 28 INCODER
Armenia

Remite: -----
Dirección:
Teléfono

7. Los proponentes interesados en adquirir el inmueble deberán adjuntar a la “PROPUESTA PARA COMPRA DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MERCAR S.A. EN LIQUIDACION” una consignación a nombre de MERCAR S.A. EN LIQUIDACION NIT – 890.002.899-2 por el veinte por ciento (20%) del valor base del bien inmueble ofertado, en la cuenta No. 00130642190200099097 del BBVA, suma de tiene la calidad de arras del negocio.

En caso de no resultar favorecido, el valor del dinero consignado y presentado en las Propuestas para compra de Bien Inmueble será devuelto a los oferentes en un lapso no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

La consignación deberá ser diligenciada a título propio por la persona natural o jurídica que se presenta como proponente en la presente invitación.

8. Cualquier inquietud en relación con la presente invitación a ofertar se realizará hasta dos (2) días hábiles antes de la presentación de las ofertas y esta será resuelta por

MERCAR S.A. EN LIQUIDACION dentro de los términos establecidos en el cronograma adjunto. Cualquier aclaración por fuera del término no será tenida en cuenta.

9. En el evento en que surjan circunstancias administrativas o cualquiera otra que a juicio de MERCAR S.A. EN LIQUIDACION haga inconveniente o innecesario continuar con este proceso de venta, MERCAR S.A. EN LIQUIDACION se reserva la facultad de suspender, interrumpir o terminar anticipadamente el proceso de venta condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a MERCAR S.A. EN LIQUIDACION de cualquier responsabilidad.
10. MERCAR S.A. EN LIQUIDACION adjudicará el bien inmueble a la mejor oferta recibida y que haya cumplido con los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, de conformidad a lo estipulado en el presente pliego.
11. El proponente que resulte favorecido se entenderá notificado mediante la fijación de la Resolución de Adjudicación en la cartelera de las instalaciones del INCODER Dirección Seccional Quindío y en las oficinas de MERCAR S.A. EN LIQUIDACION.
12. MERCAR S.A. EN LIQUIDACION declarará desierto este proceso de venta si no se presentare propuesta alguna por el sistema de Sobre Cerrado o si el adjudicatario renuncia a su compra o incumpliere con los plazos fijados para cancelarlo.
13. En caso que varios proponentes presentaren igual oferta, se adjudicará a la propuesta cuyo oferente hubiese consignado en primer lugar el 20% del valor de la base que se determinará por la constancia del Banco en la cual determine la fecha y hora en que se realice la consignación.
14. El proponente que resultare favorecido dispondrá hasta de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para cancelar el saldo del valor ofrecido por el bien o bienes sometidos a venta, de acuerdo a las condiciones previstas en los presentes pliegos.
15. El oferente que resultare favorecido con la adjudicación, no podrá renunciar a la compra; sí renuncia mediante escrito o incumple con los plazos fijados para el pago del bien adjudicado, ésta adjudicación se revocará mediante Resolución Gerencial debidamente motivada, en la cual se hará constar la pérdida del veinte por ciento (20%) dado como garantía y seriedad de la postura la que será a favor de MERCAR S.A. EN LIQUIDACION, quedando además inhabilitado para participar en futuros procesos de venta que efectúe MERCAR S.A. EN LIQUIDACION.
16. Si dentro del plazo establecido entre la presentación de la oferta y la suscripción de la escritura de compraventa se comprobare la existencia de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, alguna omisión o irregularidad por parte del oferente favorecido, MERCAR S.A. EN LIQUIDACION declarará sin efecto la oferta y así se lo comunicará al oferente favorecido dando por terminado la adjudicación efectuada.
17. MERCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN procederá a firmar la escritura de compraventa del bien inmueble adjudicado en la fecha fijada para el pago del saldo, la que se protocolizara en la notaria asignada dentro del circuito de Armenia (Quindío)

18. Los gastos notariales correrán a cargo de los promitentes comprador y vendedor por partes iguales, a excepción de la retención en la fuente que será por cuenta del vendedor si a ello hay lugar y los de registro y beneficencia serán por cuenta del comprador
19. MERCAR S.A. EN LIQUIDACIÓN a través del Liquidador hará la entrega real y material del bien adjudicado al día siguiente de la firma de la escritura. Ésta se hará personalmente al favorecido con la adjudicación, previa presentación de su documento de identidad, pudiendo éste delegar otra(s) persona(s) mediante Poder Legal autenticado.
20. Se entenderá que los oferentes aceptan las condiciones de la presente invitación si no manifiestan lo contrario en la oferta.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de Venta de Bienes, se rige por el derecho privado: civil y comercial, sin embargo teniendo en cuenta que la Nación (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) tiene una participación del 82.89%, el proceso de venta se llevará a cabo bajo los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3°. Del Código Contencioso Administrativo a saber: igualdad, moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción

3. DESCRIPCION DEL BIEN A VENDER Y PRECIO BASE

Se trata de un bien inmueble, ubicado en el Km. 2 Vía Armenia – Montenegro Central Mayorista de Armenia, Armenia – Quindío.

Nomenclatura	Folio de Matricula Inmobiliaria	Área en M ²	Avaluó	Precio Base
Lote E	280-160669	14.062,46	1.124'996.800.00	1.148.959.231,00

El inmueble ofertado podrá ser visitado durante el tiempo en que se encuentre abierto el presente proceso de venta.

3.1 DESTINACION

El bien inmueble LOTE E se encuentra destinado a una zona de futuro desarrollo de la Central Mayorista, aunque por disposición del Instituto Geográfico Agustín Codazzi puede ser destinado a cualquier actividad aprobada en el POT.

3.2 CONDICIONES JURÍDICAS

El bien inmueble se encuentra libre de embargos gravámenes o cualquier otra limitación de dominio.

Se encuentran sometidos a Reglamento de Propiedad Horizontal, según escritura pública No. 3531 del 31 de Diciembre de 2009

3.3 IMPUESTOS

El comprador asumirá el pago de impuestos municipales que se adeuden sobre el predio ofertado en venta.

4. CONDICIONES COMERCIALES DE LA VENTA

- El proceso de venta del bien aquí descrito es directa por el sistema de sobre cerrado al mejor postor.
- El inmueble se venderá como una sola unidad y como cuerpo cierto, no se aceptaran ofertas parciales.
- El valor base de oferta es el establecido en el presente pliego.
- Se deja expresa constancia que proponer por menor valor del precio base de oferta será causal de eliminación de la propuesta.

4.1 FORMA DE PAGO

- Un primer pago que se imputará al valor de la consignación realizada en calidad de depósito para poder ofertar en las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego.
- Un segundo pago por el saldo del valor de la oferta que deberá ser realizado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.
- La oferta deberá expresarse en pesos colombianos.

4.2 ARRAS DE RETRACTACIÓN

De acuerdo al artículo 866 del Código de Comercio MERCAR S.A. EN LIQUIDACION retendrá a título de arras de retractación el 20% del valor consignado por el oferente como depósito o arras del negocio, en el evento que el comprador incumpla con la firma de la escritura.

Si por el contrario el comprador decide continuar con el negocio el valor de las arras se imputará al precio de venta.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA Y PROPUESTA

5.1 INVITACIÓN A OFERTAR

MERCAR S.A. EN LIQUIDACION invitará a ofertar mediante la fijación de sendos avisos así:

- 1 En un lugar visible en las instalaciones de Mercar en Liquidación
- 2 En un lugar visible en las instalaciones del Incoder Quindío
- 3 En un lugar visible en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Armenia.
- 4 En un lugar visible en las instalaciones de la Gobernación del Quindío
- 5 En la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- 6 En las centrales de abastos Corabastos en Bogotá, Mercasa (Pereira), Surabastos (Huila) y Cavasa (Calí)
- 7 Con publicación de aviso de prensa en un diario de amplia circulación regional

5.2 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma señalado en el presente pliego.

El sobre conteniendo la propuesta deberá ser entregado en las instalaciones de INCODER - ubicadas en la Carrera 15 No. 7 – 28 - Armenia (Quindío), donde se radicarán sin abrir y se entregaran al Director Territorial del INCODER en el Quindío quien dispondrá de su custodia hasta el día y hora de cierre del evento.

El mismo procedimiento se realizará para aquellos sobres que se alleguen vía correo certificado.

5.3 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, la apertura y lectura de las mismas será efectuada por el Gerente Liquidador, la Revisora Fiscal y el Director Territorial Quindío del INCODER, en las instalaciones del INCODER Seccional Armenia.

En el acta se hará constar el nombre del oferente, valor de la oferta y forma de pago y revisión de documentos requeridos para la compra. En la misma se dejará constancia de las ofertas recibidas extemporáneamente, las cuales no se abrirán.

En el de cierre se consignarán las observaciones más relevantes que se presentaren de cada una de las propuestas.

Si llegare a faltar algún o algunos de los documentos que se solicitan en el presente pliego, estos deberán ser solicitados y aportados dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud hecha por MERCAR S.A. EN LIQUIDACION, so pena de rechazo de la oferta.

5.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 5.4.1 Cuando el oferente siendo persona natural o jurídica, no suscriba la “PROPUESTA PARA COMPRA BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MERCADOS DE ARMENIA S.A. MERCAR EN LIQUIDACION” y/o no anexe cualquiera de los documentos a que hace alusión el numeral 5.5. del presente documento.
- 5.4.2 Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

- 5.4.3 Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 5.4.4 Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- 5.4.5 Cuando el proponente presente la consignación por un monto inferior al 20% del valor base fijado para la venta, valor que se entiende como garantía de seriedad de la oferta.
- 5.4.6 Cuando el oferente no entregue con la oferta, la consignación a que se ha hecho alusión en este pliego como garantía de seriedad de la oferta.
- 5.4.7 Cuando el proponente omita diligenciar la información personal solicitada en el formato presentación propuesta o realice en la propuesta una tachadura, enmendadura o borrones que permitan establecer a simple vista que la oferta no es clara y que conduce a la dualidad.
- 5.4.8 Ofertas recibidas vía Fax o e-mail
- 5.4.9 Ofertas que no fueron recibidas en sobre cerrado.
- 5.4.10 Ofertas diligenciadas a lápiz.

5.5. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR Y QUE SERA CONSIDERADA COMO PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA COMERCIAL

Quienes deseen presentar Ofertas de Adquisición deberán adjuntar al formato de oferta comercial para compra del inmueble ofertado, los documentos que a continuación se relacionan:

5.5.1. Los documentos que acrediten su existencia y representación legal:

El Oferente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con las siguientes normas aplicables, según el caso;

5.5.2. Sociedades colombianas

La existencia y representación legal de las sociedades colombianas se acreditará con (i) el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En el evento en que el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá adjuntar una copia debidamente autenticada del acta del órgano social competente donde conste la autorización para obligar a la sociedad en los términos de los actos y contratos que resultan de esta Venta Pública. (ii) en el caso de las entidades financieras se requerirá el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, emitidos con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación de la Oferta.

5.5.3. Personas jurídicas extranjeras

Cada una de las personas jurídicas extranjeras, sin sucursal establecida en Colombia, deberá probar su existencia y representación con (i) un certificado expedido por la autoridad extranjera del domicilio de la sociedad. En el certificado deberá constar que (A) la sociedad existe como persona jurídica; (B) que ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes de su domicilio; (C) el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias,

ejercen la representación legal; (D) la facultad de sus representantes legales para obligar a la sociedad en los actos o contratos que resultan de este proceso de contratación y, de ser el caso, para conferir a un tercero dicha facultad mediante poder, o (ii) un certificado auténtico expedido por el Cónsul de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, o, a falta de éste, por el de una nación amiga. En cualquier caso, el certificado deberá haber sido expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días calendario de antelación a la fecha de presentación de los respectivos documentos.

Si las sociedades extranjeras tienen sucursal establecida en Colombia deberán presentar, en cambio de lo anterior, un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación de los documentos correspondientes.

5.5.4. Apostilla y autenticación de documentos

En todo caso la copia de las autorizaciones a que se refiere este numeral deberá estar legalizada en la siguiente forma:

5.5.5. Apostilla

Cuando se trate de documentos públicos emanados o provenientes del exterior, y siempre que hubieren sido emitidos en territorios o jurisdicciones que hagan parte de la Convención de la Haya de 1961 (Convención de Apostilla) sobre legalización de documentos extranjeros mediante el proceso de “apostilla”, dicha autenticación mediante apostilla será aceptable, tal y como se desprende de lo establecido en la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se incorporó a la legislación colombiana dicha “Convención de Apostilla”.

Para los efectos de la “Convención de Apostilla” tienen la condición de documentos públicos los siguientes: (i) los que emanan de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes o tribunales de un Estado, incluyendo los que emanen de un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrados; (ii) los documentos administrativos; (iii) los actos notariales y (iv) los certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

5.5.6. Autenticación

Si los documentos (i) no tuvieren la condición de documento público, o (ii) cuando hubiere sido emitido en territorio o jurisdicción que no hace parte de la “Convención de Apostilla”, se requerirá la autenticación, legalización y consularización por parte del Cónsul de Colombia en la jurisdicción competente o, a falta de dicho cónsul, por parte del de una nación amiga. Para estos efectos se tendrá en cuenta que el Cónsul de Colombia está en la obligación de certificar que las sociedades extranjeras existen y ejercen su objeto social conforme con las leyes de su país o territorio de origen, tal y como se establece en el artículo 480 del Código de Comercio.

Los documentos originales expedidos en Colombia que sean entregados en copia, deberán ser autenticados ante el respectivo notario público.

Nota: Tratándose de consorcios, o uniones temporales, cada uno de sus integrantes o constituyentes deberá cumplir con los requisitos antes mencionados.

5.5.7. Personas naturales

Las personas naturales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia auténtica de la cédula de ciudadanía o de extranjería, según sea el caso, ampliada en un 150%

5.5.8. Poder

Poder otorgado por el Oferente para suscribir la respectiva Oferta, en el que se indiquen las facultades de representación correspondientes, en el evento en que el Oferente no la suscriba en forma personal.

5.5.9. OTROS DOCUMENTOS

5.5.9.1. Tratándose de sociedades

- a) Autorización para consulta a las Centrales de Riesgo (CIFIN, DATA CREDITO, OTRAS)
- b) Fotocopia del N.I.T. de la Sociedad
- c) Copia de la Declaración de Renta de los dos (2) últimos años con sus respectivos anexos.

5.5.9.2. Tratándose de personas naturales

- a) Autorización para consulta a las Centrales de Riesgo (CIFIN, DATA CREDITO, OTRAS)
- b) Copia de la Declaración de Renta de los dos (2) últimos años con sus respectivos anexos.

MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION S.A. queda facultada para analizar e indagar por los mecanismos de financiación que estos pretendan utilizar para el pago del precio de compra del inmueble.

5.5.10. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS (ANEXO)

Todas las personas interesadas en participar en la directa, deberán acreditar previamente que los recursos con los cuales harán el pago son de origen lícito, ya que no provienen de ninguna actividad contemplada como delictiva en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. La acreditación se hará mediante declaración, de acuerdo con el texto del Anexo del presente pliego.

5.5.11. GARANTÍA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía y seriedad de la propuesta es del 20 % del valor base de la venta que pretende adquirir el oferente, que se evidencia con la copia de la consignación a que se ha hecho referencia en los presentes pliegos.

5.6. EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS OPORTUNAMENTE

MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR S.A. EN LIQUIDACION dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al día del acta de recibo de ofertas evaluará la totalidad de las propuestas presentadas oportunamente.

MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION en la etapa de evaluación, además de los documentos que se deben aportar, revisará la información contenida en el Sistema de Información para el Lavado de Activos y responsables fiscales consultando a los oferentes en la Página Web de la Contraloría General de la Nación.

5.7. ADJUDICACION

Se seleccionará aquella oferta que ofrezca un valor igual o superior al del precio base mínimo previsto en los presentes pliegos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

5.8. NOTIFICACIONES A ADJUDICADOS

Dentro de los cinco (4) días hábiles siguientes al cierre del proceso, se publicará la Resolución de adjudicación, en lugar visible de las Oficinas de la Gerencia Regional del INCODER, en la entrada a las oficinas de MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION S.A., e igualmente se suministrará información por vía telefónica 3108289004.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fechas
Publicación de aviso de Invitación	9 de Septiembre de 2010
Consulta de pliegos	9 al 17 de Septiembre de 2010
Visitas al inmueble	Del 9 al 17 de septiembre de 2010
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 15 de septiembre de 2010
Respuestas a las solicitudes de aclaraciones	Hasta el 17 de septiembre de 2010 a las 3:00 p.m.
Presentación de las Ofertas	Del 9 al 20 de septiembre de 2010 a las 2:00 p.m.
Cierre del proceso	20 de septiembre de 2010 a las 2:00 p.m.
Término de evaluación de la oferta	20 a 22 de Septiembre de 2010
Notificación de resultados de las Ofertas	24 de septiembre de 2010

7. GASTOS DE PARTICIPACION

Todos los gastos, tanto directos como indirectos, en que incurra el interesado para participar en la venta directa, correrán por cuenta del oferente. En ningún caso, MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR S.A. EN LIQUIDACION será responsable por dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de ella.

Será responsabilidad única y exclusiva de cada interesado, adelantar las actividades necesarias para participar en el presente proceso de venta.

8. ANEXOS

8.1 ESPECIFICACION LOTE E

UBICACIÓN: Km. 2 Vía Armenia – Montenegro
DESTINACION: Urbanizable o industrial.
AREA: Lote sin construcción 14.062,46 mts².
MATRICULA INMOBILIARIA: 280-160669
CEDULA CATASTRAL: No. 01-03-0767-0238-000
AVALUO COMERCIAL: Un mil ciento veinticuatro millones novecientos noventa y seis mil ochocientos pesos m/cte. (\$1.124.996.800.oo).

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA: Estrato 3 con uso residencial e industrial.

CONDICIONES JURÍDICAS: Sin afectaciones.

LINDEROS:

“NORTE: En una distancia aproximada de ciento doce metros (112,00mts) con zona de la copropiedad, en donde se encuentra construido el Edificio de Administración. SUR: En una distancia aproximada de ciento ochenta y siete metros (187,00mts) con la vía que de Armenia conduce al Municipio de Montenegro. ORIENTE: En una extensión aproximada de ciento cuarenta y dos metros (142,00mts) con zona de la copropiedad, en donde se encuentra construida la Bodega número cuatro (4). OCCIDENTE: En una distancia aproximada de ochenta metros (80,00mts) vía de penetración.



Km. 2 vía Montenegro Bodega 3 locales 18 y 19 Armenia Quindío



Km. 2 vía Montenegro Bodega 3 locales 18 y 19 Armenia Quindío

8.2. PROPUESTA PARA COMPRA BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MERCADOS DE ARMENIA S.A. EN LIQUIDACION

(Ciudad de origen),

Señores

MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR S.A. EN LIQUIDACION

Dirección

Armenia (Quindío)

ASUNTO: "VENTA DIRECTA DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION"

_____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en atención a la invitación pública del asunto y con el fin de participar en la venta directa de bien inmueble de propiedad de Mercados De Armenia S.A. - Mercar En Liquidación, obrando en nombre y representación de: _____ someto a su consideración la presente oferta para la compra de -----.

Así mismo declaro que:

Conozco (emos) el pliego de la invitación pública del asunto, junto con todos los requisitos en él establecidos y los acepto en su totalidad.

Que acepto (amos) el bien (es) inmueble (s) que proponemos adquirir en el estado físico y jurídico en que se encuentra(n).

Cumplimos los requisitos que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la invitación pública.

Que reconozco y acepto que la presentación de esta oferta no obliga a MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION a la aceptación de la misma, por lo que entiendo (emos) que es facultad discrecional de MERCAR EN LIQUIDACION aceptar o no mi (nuestro) ofrecimiento de compra hecho a través de la presente oferta.

Que conozco y acepto que en el evento en que surjan circunstancias administrativas o cualquiera otra que a juicio de MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION haga inconveniente o innecesario continuar con este proceso de venta, MERCAR EN LIQUIDACION podrá suspender, interrumpir o terminar anticipadamente el proceso de selección condición que acepto con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a MERCAR EN LIQUIDACION S.A. de cualquier responsabilidad.

Que en caso de que me (nos) sea adjudicado, me (nos) comprometo (emos) a suscribir la correspondiente promesa de compraventa y escritura y a cumplir con los compromisos contenidos en el pliego y propuesta presentada.

Que afirmo (amos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me (nos) encuentro (tramos) incurso (s) en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política o la ley y las demás normas vigentes para contratar con la empresa MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION.

Que bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de la presente comunicación, afirmo que los documentos adjuntos a la oferta gozan de completa veracidad y que ninguno de ellos es falso o ha sido alterado o modificado total o parcialmente.

Que bajo la misma gravedad de juramento, manifiesto que los recursos que se utilizaran para la compra de los bienes no son producto del ejercicio de actividades ilícitas.

Que conozco (ce mos) las disposiciones legales que rigen la presente invitación pública.

Que la propuesta que presento (amos) a su consideración tiene una validez de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública , no obstante, si se prorrogare algún término del proceso, se prorroga el término de validez de mi propuesta.

Que conozco y acepto como causales de rechazo de las ofertas, las indicadas en el pliego de condiciones.

VALOR DE LA PROPUESTA: (Letras y números)

FORMA DE PAGO:

La presente propuesta tiene _____Folios.

Para todos los efectos informo (mos) a Ustedes que los siguientes son mis datos, con el fin de que me puedan enviar la correspondencia relacionada con la presente Invitación pública.

NOMBRE COMPLETO:

NIT O C.C.

DIRECCION:

TELEFONO:

FAX:

Firma

8.3 MODELOS DOCUMENTOS

8.3.1. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION
Dirección
Armenia (Quindío)

REFERENCIA: "VENTA DIRECTA DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION"

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y -
_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en
nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y
_____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por
este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación
pública de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal es de _____ (tener en cuenta el término mínimo exigido en los
pliegos)

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual
al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5.- El representante de la Unión temporal es _____ (indicar el nombre),
Identificado con la C.C.No. _____ es (indicar el nombre), expresamente facultado para firmar y
presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar los contratos derivados
de la venta, firmarlos y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución, con
amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____ Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2010

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

8.3.2. CERTIFICACION DE ORIGEN DE FONDOS

Yo, _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales:

1. Que Los recursos con que realizaré el pago del inmueble de propiedad de MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación colombiana, y que sus fuentes son las siguientes:

Salario _____
Honorarios _____
Crédito _____
Ahorros _____
Otros (describa) _____

2. Que autorizo a que MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION S.A EN LIQUIDACION se abstenga de perfeccionar el negocio jurídico que pretendo celebrar, en el caso de infracción a cualquier de los numerales contenidos en este documento eximiendo a dicha entidad, a sus asesores o subcontratistas, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que yo hubiere proporcionado en este Documento o de la violación del mismo.

3. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación jurídica con MERCADOS DE ARMENIA S.A. - MERCAR EN LIQUIDACION.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente Declaración.

Fecha:

Nombre:

Firma:
CC. No.
HUELLA

Dirección y Teléfono: Huella